



## RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

N.º 365 -2013/SUNAT

### APRUEBA EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA EL AÑO 2014

Lima, 19 DIC. 2013

#### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 94º del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, aprobado por Decreto Supremo N.º 115-2002-PCM y normas modificatorias, la Intendencia Nacional de Estudios Tributarios y Planeamiento - INETyP se encarga, entre otros, de los procesos de planeamiento y de la evaluación de su cumplimiento;

Que por su naturaleza, el planeamiento es un proceso dinámico que considera no sólo la situación presente sino que se proyecta a escenarios futuros, siendo capaz de mantener flexibilidad llevando a cabo los ajustes que resulten necesarios para cumplir con los objetivos y metas institucionales;

Que el Plan Operativo Institucional (POI) es un instrumento de gestión institucional de corto plazo que define las actividades que se llevan a cabo durante el periodo de un (1) año, para el logro de los resultados previstos en el Plan Estratégico Institucional (PEI) y que contiene, entre otros puntos, los objetivos institucionales anuales, indicadores y metas;

Que la formulación del POI tiene como marco de referencia las prioridades y los objetivos estratégicos generales definidos en el PEI 2012 – 2016 aprobado mediante Resolución de Superintendencia N.º 299-2011/SUNAT y sus modificatorias;

Que, mediante el Memorando Circular N.º 002-2013-SUNAT/100000 la Superintendencia Nacional remite para su cumplimiento el “Modelo de Gobernabilidad de Programas y Proyectos: Organización y Roles” aprobado por la INETyP; asimismo, a través del Memorandum Circular N.º 010-2013-SUNAT/4C0000 la INETyP oficializó los procedimientos que contribuirán a la gestión estandarizada de los programas y proyectos institucionales, entre los que se encuentran, el “Procedimiento Gestión de Programas” y el “Procedimiento Gestión de Proyectos”;

En uso de las facultades conferidas en el inciso u) del artículo 19º del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Decreto Supremo N.º 115-2002-PCM y normas modificatorias;





**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar el Plan Operativo Institucional de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria para el año 2014, conforme al Anexo I que contiene los Anexos I.1 y I.2, y el Anexo II que forman parte de la presente Resolución.



**Artículo 2°.-** Conservar la prioridad institucional de los Programas de Cambio y los Proyectos Independientes, señalados en los Anexos II y III de la Resolución de Superintendencia N.° 311-2012/SUNAT y modificatorias, los cuales se encuentran contenidos en los Anexos III y IV de la presente Resolución, siendo sus acciones reguladas por el Modelo de Gobernabilidad de Programas y Proyectos.

Regístrese y comuníquese.



-----  
**TANIA QUISPE MANSILLA**  
Superintendente Nacional  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE  
ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

